



COMUNIDAD DE ALTO CABALLERO, CORREG. DE ALTO CABALLERO, DISTRITO DE MÜNA,
COMARCA NGÄBE-BUGLÉ

**PROYECTO No. 61205-CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN
ALTO CABALLERO**



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL	HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES
TIPO DE SOCIEDAD	SOCIEDAD ANONIMA
REGISTRO MERCANTIL FOLIO N°	772524
AÑO DE REGISTRO	2012
RUC	2195936-1-772524 DV 86
APODERADO LEGAL	LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ
DOMICILIO PRINCIPAL	CALLE 1RA AV RAMON ARIAS PLAZA KORINTHO, CIUDAD DE PANAMÁ
CORREO ELECTRÓNICO	Leidy.munoz@hidraes.com
TELEFONO DE CONTACTO	63994557 / 63309091

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2022.05.03 15:21:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Guzmán

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

173324/2022 (0) DE FECHA 03/05/2022

QUE LA SOCIEDAD

HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 772524 (S) DESDE EL VIERNES, 22 DE JUNIO DE 2012

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: EMMA NUÑEZ

SUSCRIPTOR: JUAN DIAZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN DIAZ

DIRECTOR / TESORERO: EMMA NUÑEZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: SANDRA VASQUEZ AGUDO

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, HERRERA & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN SU AUSENCIA EL SECRETARIO EJERCERA TAL FUNCION.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO (100) ACCIONES COMUNES DE CIENTO DOLARES AMERICANOS (US\$100.00) CADA UNA, TODAS NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 8820 DE 23 DE MAYO DE 2018 NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 23,003 DE 27 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA NOTARIA OCTAVA DE CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER ESPECIAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3539 DE 12 DE MARZO DE 2019 NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL PARA EL EJERCICIO EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 15831 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2021 DE LA NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 3 DE MAYO DE 2022 A LAS 3:03 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1261B25F-0B75-4662-9431-C59ABEB70743
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

LIQUIDACIÓN 1403482673



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1261B25F-0B75-4662-9431-C59ABEB70743
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



PODER DE REPRESENTACIÓN

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

10-9-



359401/2021 (0)

09/23/2021 10:37:52 a.m.

Distrito Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Antonio Barciela Chambers
NOTARIO PÚBLICO OCTAVO



351448/2021 (0)

09/17/2021 12:29:3

Distrito Público de Panamá



Edif.
Plan
Ave.
Urb.

TELÉFONOS:
(507) 264-6270
(507) 264-3676

COPIA
ESCRITURA No. 15,831 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021

POR LA CUAL:

SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS, POR LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.

255 84



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO-----

----- (15,831) -----

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS, POR LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A. -----

-----Panamá, 16 de septiembre de 2021.-----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), ante mí LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos once-seiscientos noventa y cuatro (8-711-694), compareció personalmente ISMAEL MORENO, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos doce-ocho-cientos ochenta y ocho (8-512-888), vecino de esta ciudad, socio de la Firma de Abogados ALEMAN HERRERA & MORENO, debidamente autorizados para este acto, me solicitaron que protocolizará como en efecto Protocolizo ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS, POR LA CUAL SE OTORGA PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A., inscrita bajo Folio setecientos setenta y dos mil quinientos veinticuatro (772524), de la sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. -----

Queda hecha la protocolización y se expedirán las copias que soliciten los interesados. -----

Advertí a él compareciente que la copia de esta Escritura Pública debe ser inscrita y leída como les fue en presencia de los testigos ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos cuarenta y tres-trescientos cuarenta y cinco (8-443-345) y JENNYS ODERAY MARQUINEZ ARIAS, con cédula de identidad personal número ocho -

quinientos veintiocho-quinientos setenta y ocho (8-528-578), ambas mayores de edad, panameñas y vecinas de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos para constancia por ante mí, el Notario que doy fe.-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO-----

----- (15,831) -----

(FDOS) ISMAEL MORENO ---- ANA KALY BALLESTEROS MARQUEZ-- JENNYS ODERAY
MARQUINEZ ARIAS ----- LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS, NOTARIO PUBLICO
OCTAVO. -----

=====

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS, POR LA CUAL SE OTORGA
PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA DE PANAMA
O EN EL EXTRANJERO DE LA SOCIEDAD HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A. -----

Una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad HIDRAES INGENIEROS
CONSULTORES, S.A. sociedad anónima debidamente registrada bajo las leyes de la
República de Panamá, bajo Folio 772524, de la sección de Mercantil del
Registro Público de Panamá, tuvo lugar en las oficinas de la misma el día 15
de septiembre de 2021 a la 11:00 a.m. -----

El señor CRISTIAN VELASQUEZ LONDOÑO actuó como Presidente y el señor JUAN DIAZ
actuó como Secretario, ambos titulares de sus respectivos cargos. -----

El Secretario pasó lista y manifestó que estaban representadas todas las
acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. El
Presidente manifestó que el propósito de la reunión era el de: -----

A) Otorgar PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA
DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO a la señora LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ, mujer,
mayor de edad, colombiana, con pasaporte No. AX095196. -----

B) Autorizar a la firma de abogados ALEMAN, HERRERA & MORENO, protocolice e
inscriba la respectiva acta en el Registro Público de Panamá. -----

Discutido el asunto, y a moción debidamente hecha y aprobada por unanimidad,



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

La Asamblea Extraordinaria de Junta de Accionistas designan lo siguiente: ----

A) Otorgar PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SER EJERCIDO EN LA REPUBLICA DE PANAMA O EN EL EXTRANJERO a la señora LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ, mujer, mayor de edad, colombiana, con pasaporte No. AX095196 con las siguientes facultades: a) Abrir y cerrar en nombre de la sociedad cuentas bancarias, designar a los firmantes de la cuenta, expedir y firmar cheques contra las cuentas, depositar, retirar endosar, solicitar lineas de crédito en Bancos, comercios o industrias sin limitación de ninguna especie, incluyendo acceso y operativa on line, cuando así lo estime conveniente a los intereses de la sociedad, siendo esto en la República de Panamá o en el Extranjero.-----b) Efectuar todo tipo de operaciones civiles, mercantiles y administrativas incluido cualquier tipo de gestión administrativa que sea necesaria, y conforme los intereses sociales, ante cualquier entidad estatal, tales como. Solicitudes ante Ministerios, Secretarías, Distritos, Municipios, Corregimientos, entidades públicas en general, afianzadoras, (todas aquellas que tengan relación con la actividad que se desarrollará), realizar cualquier gestión y representar a la sociedad ante cualquier entidad privada, tales como Bancos, inmobiliarias, prestadoras de servicios de teléfono, energía eléctrica, internet y cualquier ente público o privado relacionado al funcionamiento de las oficinas de la sociedad; se le faculta para realizar cualquier tipo de gestiones y representar los intereses de la sociedad ante el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA), La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), Caja del Seguro Social (CSS), Edemet- Edechí, Gas Natural Fenosa y entes similares, así como el otorgamiento de convenios de fianza, solicitud de licencias de todo tipo, pagos a nombre de la mandante, incluyendo tasas, arbitrios y todo tipo de impuestos, planteamiento de todo tipo de recursos administrativos ante cualquier instancia o dependencia, así como el desistimiento o renuncia de los mismos, recepción en nombre de la mandante de documentos originales de cualquier índole, tales como notificaciones,

resoluciones, se le faculta para que en nombre de la sociedad firme y presente ofertas en eventos de licitación y cotización, invitaciones a ofertar públicos y privados, nacionales e internacionales, pudiendo comprometer a la sociedad al sostenimiento de las mismas, así como tratar con la Juntas licitación y Cotización o sus similares, todos los asuntos que pudieran darse en relación con los documentos presentados en las ofertas y en general todos los documentos y trámites relacionados con las mismas, además podrá responder, en nombre de la sociedad y con efecto vinculante para la misma, todas las preguntas o aclaraciones que las juntas de Licitación o Cotización o sus similares les formulen, recibir comunicaciones en nombre y representación de la sociedad, y suscribir los respectivos contratos en nombre de la sociedad en caso resultante adjudicada en los procesos y otros que sean de su interés.-

d) Administrar todos los bienes muebles e inmuebles de la sociedad y celebrar, con relación a ellos, toda clase de contratos relativos a su administración y disposición, facultando de manera expresa para venderlos y enajenarlos en cualquier forma, hacer declaraciones de mejoras, segregaciones o incorporaciones. -----e) Comprar bienes muebles o inmuebles y firmar todos los documentos y escrituras públicas que tales actos requieran; recibir el valor de los gravámenes que se impongan a dichos bienes o pagar el precio de compra.-----f) Representar en las sociedades mercantiles a las que pertenezca la sociedad, con derecho a voz en las reuniones de la Junta Directiva o de Accionistas; y, percibir las utilidades y dividendos correspondientes.----g) Facultar para suscribir contratos para constituir sociedades.--- h) Celebrar contratos con sociedades y aportar a ellas cualesquiera clase de bienes de la sociedad, con las facultades necesarias para fijar el monto del capital social, los aportes de los socios, el modo de administrar y todo lo demás que juzgue conveniente a los intereses de la sociedad.-----i) Protestar y aceptar letras de cambio o cualquier documento negociable.----j) Girar y endosar a favor de la sociedad vales y pagarés a la orden; designar el o los bancos donde deba mantener la sociedad sus dineros y valores tanto en la



NOTARÍA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

República de Panamá, como en el extranjero.-----k) Exigir, cobrar y percibir las cantidades de dinero y de otras especies que se le adeuden a la sociedad, expedir los recibos correspondientes de pago a los acreedores de la sociedad y hacer con ellos toda clase de arreglos sobre los préstamos y términos de pagos de sus respectivas acreencias.-----l) Recibir y admitir cauciones reales y personales, a fin de asegurar los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la sociedad. -----m) Representar a la sociedad ante cualquier persona natural, jurídica, autoridad o entidad pública, incluida la facultad de solicitar y actuar por medios digitales como la representación y firma digitales.....n) En fin, asumir la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo conferir poder a un abogado con las facultades de recibir, desistir, sustituir o transigir y diferir el juramento siempre que lo estime conveniente, incluyendo los actos o contratos no enumerados en el presente Poder, de manera que en ningún momento queden sin representación los intereses de la sociedad, pues el Poder que por este medio se confiere se otorga en forma amplia, a fin de que se ejerza en cualquier parte del mundo, con limitación y exclusión de responsabilidad de los actos y gestiones de la Sociedad con las únicas limitaciones de no poder sustituir, en todo o en parte, este poder ni poder pedir préstamos, hipotecas o endeudar la Sociedad sin autorización de la Asamblea. -----

B) Se autoriza a la firma de Abogados ALEMAN, HERRERA & MORENO a protocolizar e inscribir la respectiva acta en el Registro Público de Panamá. -----

Acta de una reunión de accionistas de la sociedad HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A. -----

Panamá, 15 de septiembre de 2021. -----

(FIRMADO ILEGIBLE) CRISTIAN VELASQUEZ LONDOÑO, PRESIDENTE-----

(FIRMADO ILEGIBLE) JUAN DIAZ, SECRETARIO -----

Acta refrendada por Licdo. Ismael Moreno, Cedula: 8-512-888, abogado en ejercicio-----

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO (2021).




LICDO. ERICK ANTONIO BARCIELA CHAMBERS
Notario Público Octavo



PAZ Y SALVO DE RENTA

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



FORM.303-1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS

CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO

DOCUMENTO 303002664045

ESTADO APROBADO

FECHA 21/06/2022

Número de Control: 981208ac

Fecha de Emisión

21/06/2022

Hora de Emisión

07:19:50 a. m.

Fecha de Validez

20/07/2022

La Administración Regional de Ingresos de Panamá certifica que el Contribuyente identificado con RUC: 2195936-1-112524 y Nombre o Razón Social: HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A., se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Esta certificación se emite SIN INFORMACIÓN DE LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL.

AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Para su validez, esta certificación debe ser verificada en la dirección de Internet: dgi.mef.gob.pa de la DGI, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse.

Este Paz y Salvo es gratis.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema y la fecha:

Fecha:	Número de confirmación:
21/06/2022	303102286780

Persona responsable de verificación del Paz y Salvo:

Nombre:

Leidy Alvarez

Firma:

RECUERDE IMPRIMIR Y GUARDAR ESTE DOCUMENTO COMO SOPORTE DE LA EMISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PAZ Y SALVO



**PAZ Y SALVO DEL PAGO DE
CUOTA OBRERO PATRONAL
DE LA CSS**

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



Certificado de paz y salvo



Certificado de paz y salvo

No. de CERTIFICADO

M3ZMYBP6-SMXTZ

ESTE DOCUMENTO ES UN DOCUMENTO DE SEGURIDAD Y SU VALIDADZ SE VALIDA EN EL SITIO WEB

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL DOCUMENTO

CAJA DEL SEGURO SOCIAL

Por medio del presente documento se emite este certificado de paz y salvo a:

Número patronal: 87-401-18744
RUC/CIP: 2195936-1-772524
Nombre comercial: HIDRAES, INGENIEROS CONSULTORES
Razón social: HIDRAES, INGENIEROS CONSULTORES, S.A.
Periodo: 2022-04-01 Válido hasta: 2022-06-30
Motivo: PAZ Y SALVO



Este certificado de paz y salvo fue emitido por el sitio web <http://pazysalvos.cas.gob.pa>
Generado: 2022-06-03 15:34



PAZ Y SALVO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



Republica de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 202752

Fecha de Emisión:

08	06	2022
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

08	07	2022
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A

Representante Legal:

SANDRA VASQUEZ

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
			2195936
Ficha	Imagen	Documento	Finca
772524	1		

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado


Jefe de la Sección de Tesorería.





DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

**FORMULARIO N° 5
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN**

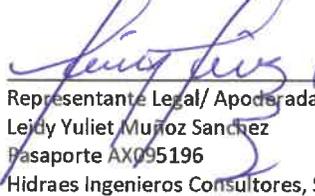
República de Panamá, junio 23 de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N.º 48 de 26 de octubre de 2016, el (la) suscrito (a) **LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ**, mujer, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de profesión arquitecta, de estado civil soltera, con pasaporte **AX095196**, vecina de esta ciudad, actuando en mi condición de Apoderado legal de la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a folio 772524, con Registro Único de contribuyente (RUC.) No. 2195936-1-772524 D.V. 86, con domicilio en Ciudad de Panamá, teléfono 63994557 - 3731216; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actué en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la Ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de junio de 2022.



Representante Legal/ Apoderada Legal
Leidy Yuliet Muñoz Sanchez
Pasaporte AX095196
Hidraes Ingenieros Consultores, S.A.



Yo, **JORGE E. SANTES S.**, Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cédula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **23 JUN 2022**

Testigos

Testigos

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO DEL PROPONENTE. (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPIETA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL. (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. ①

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 3731216 (+507) 63309091



IDONEIDAD DE LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

Panamá, 13 de junio de 2022.
Cert. -JTIA-1538-2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL PLENO DE LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

CERTIFICA

1. Que la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.** encuentra debidamente inscrita en esta Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá.
2. Que el último registro de la empresa es mediante Resolución **0761 de 13 de junio de 2022** con vigencia por dos años.
3. Que la empresa está autorizada para ejercer obras y/o actividades de:
 - INGENIERIA CIVIL
 - INGENIERIA ELECTROMECANICA
 - ARQUITECTURA
4. Que los profesionales responsables de empresa son:
 - GIOVANNI GIUSSEPPE CASSINO PONCE
 - SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA
 - GABRIEL ISAIAS FLORES MURILLO
5. Que según verificación en el departamento de Asesoría Legal de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, la mencionada empresa no cuenta con sanción alguna, ni se le adelanta ningún proceso legal.

Atentamente,

ARQ. ALFONSO PINZÓN L.
SECRETARIO
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



VALIDO POR 90 DÍAS

JTIA-6670-L

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN #0761
(13 de junio de 2022)

"Por medio de la cual se declara que en los registros de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura se ha inscrito la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.** por un periodo de dos años, contando a partir de la fecha de la presente Resolución".

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSIDERANDO:

Que en memorial presentado por **SANDRA ISABEL VASQUEZ AGUDO** de nacionalidad **PANAMEÑA** con cédula de identidad personal No. **8-343-507**, Representante Legal de la empresa denominada **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.** inscrita en el Registro Público con Folio **772524**, con número de RUC **2195936-1-772524** y dígito verificador **86**, con domicilio en **CALLE 1RA EL CARMEN, AVE. RAMON ARIAS, PLAZA KORINTO, OFICINA 314**, corregimiento de **BELLA VISTA**, distrito de **PANAMA**, provincia de **PANAMA**, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, se le extienda el Certificado de Registro de Empresa para ejercer en el territorio de la República de Panamá las obras y/o actividades a continuación detalladas, además, que toda la información es verdadera y dando fé de ello.

Que según la documentación presentada por dicha empresa, ésta cumple con los requisitos exigidos por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para la expedición del Certificado de Registro de Empresa y que la documentación cumple con las disposiciones que regulan el ejercicio de las profesiones de ingeniería y/o arquitectura del país para realizar las actividades solicitadas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar que la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.** con número de RUC **2195936-1-772524** y dígito verificador **86**, quede inscrita en los Registros de la Junta Técnica para ejercer en el territorio de la República de Panamá, por un periodo de dos años como lo dispone la Resolución 824 de 2009, a partir de la fecha de la presente Resolución; extenderle el Registro de Empresas y autorizarla para ejecutar las obras y/o actividades de:

- **ARQUITECTURA.**
- **INGENIERÍA CIVIL.**
- **INGENIERIA ELECTROMECANICA.**

SEGUNDO: Registrar igualmente que actuarán como Profesionales Idóneos Responsables de la Empresa los siguientes:

- **GIOVANNI G. CASSINO P., CON CEDULA No. 8-477-916, ARQUITECTO, IDONEIDAD No. 2002-001-057.**
- **SANTIAGO J. MENDEZ A., CON CEDULA No. 4-763-2072, INGENIERO CIVIL, IDONEIDAD No. 2017-006-019.**
- **GABRIEL I. FLORES M., CON CEDULA No. 8-815-991, INGENIERO ELECTROMECANICO, IDONEIDAD No. 2018-024-090.**

TERCERO: Que dicha empresa se compromete a cumplir con las disposiciones de la Ley 15 del 26 de enero de 1959 reformada por la Ley 53 de 1983; Decreto 257 de 3 Septiembre de 1965 y demás órdenes y reglamentos que en el ejercicio legal dice la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura y a comunicar a esta Junta cualquier cambio o alteración que exista en la información que aparece en su memorial solicitud.

CUARTO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles a partir de su notificación.

Dado en la ciudad de Panamá el día 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y COMPLASE.

R. Villareal
ING. RUTILIO A. VILLARREAL
Presidente



A. Pinzon
ARQ. ALFONSO PINZON L.
Secretario

REPÚBLICA DE PANAMÁ



JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 18 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCIÓN N° 16,945

Por la cual se declara idóneo a SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA en memorial de fecha 13 de enero de 2017, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República.

Que en cumplimiento con lo que establece el artículo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMA el día 12 de diciembre de 2016, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN INGENIERIA CIVIL.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal N° 4-763-2072, es idóneo para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2017-006-019.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 27 de enero de 2017.

Maria Lombardo Sanchez
ARQ. MARIA LOMBARDO SANCHEZ
PRESIDENTA

Omar Gonzalez B.
ING. OMAR GONZALEZ B.
SECRETARIO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACION

A las 2:25 de la Tarde del
día 15 de Febrero de
2017 se notificó al señor Christian
Rivera Mora Aparicio de la
presente Resolución de Idoneidad Profesional
No. 16.945
Christian R. Mora A.
Firma





REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de enero de 1959)

RESOLUCION # 18,984
(19 de noviembre de 2018)

Por la cual se declara idoneo a **GABRIEL ISAIAS FLORES MURILLO** para ejercer la profesion de en el territorio de la Republica.

LA JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que **GABRIEL ISAIAS FLORES MURILLO** en memorial de fecha **29 de agosto de 2018**, solicito a la Junta Tecnica de Ingenieria y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 1° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se declare idoneo para ejercer la profesion de **INGENIERO ELECTROMECAÁNICO** en el territorio de la Republica.

Que en cumplimiento con lo que establece el articulo 5° de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, **GABRIEL ISAIAS FLORES MURILLO** acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ** el dia **7 de marzo de 2018**, para comprobar que tiene el titulo de **LICENCIADO EN INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**.

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que **GABRIEL ISAIAS FLORES MURILLO** mayor de edad, de nacionalidad **PANAMEÑA**, portador de la cedula de identidad personal N° **8-815-991**, es idoneo para ejercer la profesion de **INGENIERO ELECTROMECAÁNICO** en el territorio de la Republica, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al numero:

C.I. No.: 2018-024-090.

Dado en la ciudad de Panama el dia 19 de noviembre de 2018.

[Signature]
ING. GUSTAVO ADOLFO BERNAL G.
 Presidente

[Signature]
ING. RUTILIO A. VILLAREAL L.
 Secretario

JUNTA TECNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
NOTIFICACIÓN
 A las 10:41 de la mañana del
 dia 11 de diciembre de
 2018 se notificó al señor Gabriel Flores
 de la
 presenta Resolución No. 18,984
Gabriel Flores
 Firma



MINISTERIO DE CIENCIAS PÚBLICAS

JUNTA TÉCNICA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
(Ley 15 de 26 de Enero de 1959)

RESOLUCIÓN Nº 2129

Por la cual se declara idóneo a GIOVANNI GIUSSEPPE CASSINO PONCE para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

LA JUNTA TÉCNICA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

CONSIDERANDO:

Que GIOVANNI GIUSSEPPE CASSINO PONCE en memorial de fecha 12 de JULIO de 2002, solicitó a la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le declare idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República.

Que de cumplimiento con lo que establece el artículo 5º de la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, GIOVANNI GIUSSEPPE CASSINO PONCE acompaña a su solicitud:

- a) Certificado de Nacimiento, expedido por el Director del Registro Civil, para acreditar su calidad de panameño.
- b) Original del Diploma otorgado por la Universidad DE PANAMA el día 17 de MAYO de 2002, para comprobar que tiene el título de LICENCIADO EN ARQUITECTURA, y que está debidamente inscrito en el Ministerio de Educación.

Uso
[Signature]
21/7/02

RESUELVE:

Declarar, como en efecto declara, que GIOVANNI GIUSSEPPE CASINO PONCE, mayor de edad, de nacionalidad PANAMEÑA, portador de la cédula de identidad personal Nº 8-477-916, es idóneo para ejercer la profesión de ARQUITECTO en el territorio de la República, y por lo tanto, al tenor de lo que establece la Ley 15 de 26 de enero de 1959, reformada por la Ley 53 de 1963, se le extiende el Certificado de Idoneidad correspondiente al número:

C.I. No.: 2002-001-057.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día 18 de JULIO de 2002.

[Signature]
ARQ. JOSE A. BATISTA
PRESIDENTE

[Signature]
ING. JOAQUIN CARRASQUILLA
SECRETARIO



AVISO DE OPERACIONES

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

AVISO DE OPERACIÓN



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación N°

2195936-1-772524-2018-574260
SANDRA ISABEL VASQUEZ AGUDO

Capital Invertido
B/.10,001.00

Expedido a favor de

HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A

2195936-1-772524 DV99

HIDRAES, INGENIEROS CONSULTORES

Yo, SANDRA ISABEL VASQUEZ AGUDO, con cédula de Identidad personal -8-343-507, con domicilio en Costa del Este, Edificio Cenetenario, calidad de representante legal de HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A, con fecha de constitución 22-06-2012, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización El Carmen, Teléfonos 8317707, Calle Ramon Arias, Edificio, Korintho Departamento 314.

Declaro lo siguiente:

El establecimiento denominado HIDRAES, INGENIEROS CONSULTORES, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Calle PRINCIPAL, edificio: KORINTO, departamento: PLANTA BAJA, Urbanización BELLA VISTA, inicio de operaciones: 05-04-2018

Se dedicará a las actividades de:

(7110)-Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (Agrimensura y Topografía), (4220)-Construcción de proyectos de servicios públicos, (4210)-Construcción de Caminos y vías férreas, (4290)-Construcción de otros proyectos de ingeniería civil, (4311)-Demolición de edificios y otras estructuras, (4321)-Instalación eléctrica, (4322)-Fontanería e instalación de calefacción y aire acondicionado, (4329)-Otro tipo de instalaciones de construcción, (4330)-Terminación de edificios, (4390)-Otras actividades especializadas de la construcción, (47718)-Ventas al por mayor de materiales de construcción.

Cláusula de Responsabilidad: En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además, debe mantenerse en el establecimiento donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal. Ley 5 de 2007 y ley 2 de 2013.
PanamaEmprende ha asistido de la apertura del negocio a la Caja de Seguro Social y al Municipio respectivo.

Emma Rosa Nuñez Solís
C.I.P. 6-83-288
Firma del Declarante (Tramitador)

Sandra Isabel Vasquez Agudo
C.I.P. -8-343-507
Firma del Representante Legal de la Sociedad



INCAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



FORMULARIO N° 6
DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

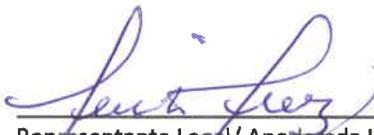
República de Panamá, junio 23 de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 10 de septiembre de 2020,, la suscrita **LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ**, mujer, de nacionalidad Colombiana, mayor de edad, de profesión Arquitecta, de estado civil soltera, con pasaporte AX095196 , vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá, a ficha 772524, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público **No 61205**, para proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO**", no se encuentra incapacitado para contratar de a los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público **No 61205**.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, a los **23 días del mes de junio de 2022**.


Representante Legal/ Apoderada Legal
Leidy Yuliet Muñoz Sánchez
Pasaporte AX095196
Hidraes Ingenieros Consultores, S.A.



Yo, **JORGE E. GANTES S.** Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985
CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, **23 JUN 2022**

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S.

Notario Público Primero

①

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, NO SE APLICAN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
- (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.



CARTA DE COMPROMISO VERDE

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



Hidraes

FORMULARIO No. 7
CARTA DE COMPROMISO VERDE
Para contrataciones de Obras Públicas en la República de Panamá

Panamá, 23 junio 2022

Yo, LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ, Apoderada Legal de la empresa HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A., con RUC No. 2195936-1-772524 D.V. 86, y sus directivos, en caso de resultar adjudicatario del procedimiento de selección e contratista No: **61205** para **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO"**, nos comprometemos a cumplir con los siguientes lineamientos ambientales:

1. Cumplir con el o los instrumento (s) de Gestión Ambiental aprobado (s) por el Ministerio de Ambiente que apliquen al proyecto, obra o actividad.
2. Ejecutar actividades de sensibilización de fomento de la cultura ambiental, buenas prácticas ambientales y normativas ambientales aplicables a los involucrados en el desarrollo del proyecto, obra o actividad.
3. Establecer e implementar medidas para asegurar el cumplimiento de la normativa hídrica en el país (permisos / concesiones), para la protección, conservación, aprovechamiento y uso eficiente del recurso hídrico; y el manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas (huella hídrica).
4. Cumplir con las restricciones vigentes para las áreas protegidas respectivas, al igual que su Plan de Manejo, la viabilidad ambiental y otros instrumentos de gestión aplicables al área protegida correspondiente, tales como convenios de manejo compartido vigentes, entre otros. (En caso que aplique).
5. Garantizar la protección de la biodiversidad que pueda ser afectada por la obra, proyecto o actividad.
6. Adoptar medidas de adaptación y mitigación de acuerdo a la vulnerabilidad al cambio climático a la que pueda estar expuesta la obra, incluyendo riesgos y amenazas, así como la resiliencia del proyecto, obra o actividad.
7. Garantizar que el o los contratistas y proveedores de materia prima forestal, suministren a las obras de materia prima procedentes de plantaciones forestales certificadas desde el país de origen, con los permisos correspondientes (nacionales e internacionales), permisos de madera sumergida, permisos comunitarios o permisos especiales con planes simplificados, debidamente aprobados por el Ministerio de Ambiente y no de bosques naturales producto de la tala ilegal.
8. Cumplir con las guías de buenas prácticas ambientales de la construcción que apliquen y/o de producción más limpia, a fin que los recursos o materias primas a utilizarse en el proyecto, obra o actividad generen la menor huella de carbono, desde su origen, traslado, manejo y la gestión adecuada de los residuos generados.
9. Diseñar obras sostenibles ambientalmente y que cumplan con la normativa correspondiente en relación a edificaciones sostenibles.

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*



Hidraes

- 10. Cumplir con todas las normativas, acuerdos, convenios y legislación ambiental vigente en la República de Panamá, incluyendo la Ley No. 40 del 2016, "Por la cual se aprueba el Acuerdo de París", el Decreto Ejecutivo N° 393, de 14 de septiembre del 2015 "Que adopta los objetivos de Desarrollo Sostenible y dicta otras disposiciones".

En búsqueda de desarrollar un proyecto que garantice la protección del ambiente y cumplimiento de las políticas ambientales.


 Leidy Yuliet Muñoz Sánchez
 Pasaporte AX095196
 23 junio de 2022



Yo, JORGE E. GANTES S. Notario Público Primero del Circuito De Panamá, con cedula de identidad personal No 8-509-985 CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes por lo consiguiente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

23 JUN 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

Licdo. Jorge E. Gantes S
 Notario Público Primero

①

Fundamento de Derecho: Artículo 25 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículos 118 al 121, del Capítulo VII del Régimen Ecológico de la Constitución Política de la República de Panamá y el Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 "Que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.



CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



FORMULARIO No. 8

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, **LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ**, en calidad de apoderada legal de **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, con ruc: **No. 2195936-1-772524 D.V. 86** en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



Leidy Yuliet Muñoz Sánchez
Pasaporte Ax095196
23 junio de 2022



PACTO DE INTEGRIDAD

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

**FORMULARIO No. 14
PACTO DE INTEGRIDAD**

Entre los suscritos a saber **FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No 7-72-332, en su calidad de Representante Legal de **DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL (DAS)**, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, **LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ**, con cédula de identidad personal o pasaporte No. AX095196, actuando en nombre y representación de la empresa **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.**, persona jurídica legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. 2195936-1-772524 DV 86 con domicilio, **CIUDAD DE PANAMÁ**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, que será anexo al Contrato o Convenio celebrado entre las partes, cuyo objeto "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO**" El cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No **61205** celebrado entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán **LAS PARTES**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran **LAS PARTES** que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: **LAS PARTES** se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: **LAS PARTES** se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: **LAS PARTES** se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No **61205** y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: **LAS PARTES** se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran **LAS PARTES** que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

SÉPTIMA: **EL CONTRATISTA** acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan **LAS PARTES**, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente **PACTO DE INTEGRIDAD**.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 23 días del mes de junio de 2022.

POR LA ENTIDAD,

FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECTOR NACIONAL DAS

POR EL PROPONENTE



LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ AX095196

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.



FORMULARIO DE PROPUESTA

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.*

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



FORMULARIO N° 1

**REPÚBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION**

Proyecto N° 61205

"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO"

FORMULARIO DE PROPUESTA

República de Panamá, junio 23 de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Presentamos propuesta para el acto público No. **61205**, para el "**CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO**".

- a) Nombre de la Persona Jurídica: **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.**
- b) Representante en el Acto: **LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ** cuyo Poder autenticado por Notario Público y acta de reunión de Junta Directiva de la sociedad se adjuntan. [SI APLICA]
- c) R.U.C.: 2195936-1-772524 y D.V.:86
- d) Domicilio: PLAZA KORINTHO, OF. 314, BELLA VISTA, CIUDAD DE PANAMÁ
- e) Correo Electrónico: leidy.munoz@hidraes.com
- f) Teléfonos: 63994557 - 3731216
- g) Nuestra oferta es un monto total de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y SEIS BALBOAS 01/100 (B/. **184,886.01.**) **Incluido el ITBMS.**

Validez de la Propuesta: 180 días hábiles, contados a partir de la celebración del acto público. [De acuerdo a lo señalado en las condiciones especiales del pliego de cargos]

Aceptamos sin restricciones ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos.

Adjuntamos los documentos que se señalan en el siguiente cuadro los cuales corresponden a los requisitos mínimos obligatorios que deben ser objeto de evaluación por parte de la respectiva comisión.

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 3731216 (+507) 63309091*

N°	NOMBRE DOCUMENTO
1	Certificado de existencia del Proponente
2	Poder de Representación
3	Paz y salvo de Renta
4	Paz y salvo de la cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social
5	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
6	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión
7	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura
8	Aviso de Operaciones
9	Incapacidad legal para contratar
10	Carta de compromise Verde
11	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad
12	Pacto de Integridad

N°	OTROS REQUISITOS
1	Formulario de propuesta
2	Plan de Propuesta de proyecto
3	Documento de Identidad personal
4	Certificación del Registro de proponente
5	Experiencia del Proponente
7	Personal tecnico de la empresa
8	Carta de referencia Bancaria
9	Carta de capacidad de financiamiento
10	Cronograma



Representante Legal/ Apoderada Legal
 Leidy Yuliet Muñoz Sánchez
 Pasaporte AX095196
 Hidraes Ingenieros Consultores, S.A.

Observaciones particulares:

1. EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROponente.
2. SI EL PROponente ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROponente Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
 Ciudad de Panamá.
 PBX: (507) 3731216 (+507) 63309091



PLAN DE PROPUESTA DEL PROYECTO

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*

FORMULARIO No. 2

PLAN DE PROPUESTA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION: 61205 COMPAÑÍA POPONENTE: HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A APODERADO
 LEGAL: LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ
 RUC DE LA COMPAÑÍA 2195936-1-772524 DV 86

TELEFONO: 63994557 E-MAIL: leidy.munoz@hidraes.com

ct.	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Costo Total
CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO					
PRELIMINARES					
070752	LETRERO TIPO I (1.20 X 2.40) METAL	CU	1.00	\$700.00	\$700.00
010551	PLACA DE MARMOLINA 12"X17" CREMA, 1 LOGO GRAV.AZUL	CU	1.00	\$500.00	\$500.00
020334	MONOLITO PARA PLACA DE MARMOLINA 12 X 17	CU	1.00	\$200.00	\$200.00
01 1 18	CASETA DE CONSTRUCCION 2.40 X 2.40	CU	1.00	\$2,500.00	\$2,500.00
75 1 13	SIEMBRA DE ARBUSTOS O ARBOLES A 3' DE ALTURA	PLANTA	10.00	\$120.00	\$1,200.00
CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSO DE 17.60 X 30.00 M					
1 3 2	REPLANTEO Y DEMARCACION	GLOBAL	1.00	\$3,000.00	\$3,000.00
01 6 2	EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	88.00	\$28.00	\$2,464.00
1 7 2	RELLENO COMPACTO CON MATERIAL SELECTO	M3	618.68	\$48.51	\$30,012.17
212242	PISO DE CONC. 3000 LBS/PULG2, ESP.=0.10M C/R	M2	528.00	\$43.93	\$23,193.75
682,235	GRAVILLA 3/8"	M3	61.85	\$44.10	\$2,727.59
04 8 25	SUMINISTRO DE TABLERO DE BALONCESTO ACRILICO DE 1.80 X 1.05 M X 10 MM DE ESPESOR, TUBO DE ACERO	CU	2.00	\$2,500.00	\$5,000.00
04 8 20	BASE Y POSTE COMPLETO PARA INSTALAR RED VOLEIBOL	CU	2.00	\$500.00	\$1,000.00
09 1 25	PINTURA PARA DEMARCAR CANCHA	M2	528.00	\$12.00	\$6,336.00
EQUIPAMIENTO					
50 1 6	NED DE VOLEIBOL	CU	2.00	\$100.02	\$200.05
50 1 25	BOLA DE VOLEYBALL	CU	2.00	\$45.60	\$91.20
50 1 8	NED DE MARCO DE PORTERIA	CU	4.00	\$200.20	\$800.80
50 1 26	BOLA DE FOOTBALL	CU	2.00	\$52.80	\$105.60
9411148	NED DE BALONCESTO	CU	4.00	\$64.80	\$259.20
50 1 3	BALON DE BALONCESTO	CU	2.00	\$45.60	\$91.20
COSTRUCCION DE MURO DE BLOQUES DE 8", LINEA 1 - 2					

01 6 2	EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	40.34	\$28.00	\$1,129.52
212149	CIMIENTO CORRIDO CONC. 3000 LBS/PULG2, C/R	M3	9.83	\$400.00	\$3,932.00
030327	CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUES DE 8", RELLENO, C/R	M2	26.20	\$33.00	\$864.60
#	CERCA MALLA DE CICLON: H= 8', TUBO VERT. Y HOR. 1 1/2", INCLUYE VIGA DE AMARRE. COMPLETA	ML	98.20	\$125.00	\$12,275.00
33,119	PUERTA DE MALLA CICLON DE 1.10 M ANCHO, TUB. 1 1/2", CAL. 9	CU	1.00	\$750.00	\$750.00
CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES, LINEA 2 - 3					
01 6 2	EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	8	\$28.00	\$224.00
68 5 17	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES	M3	90	\$135.00	\$12,150.00
CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUES DE 8" + MURO DE GAVIONES, LINEA 3					
010803	CORTE PARA CIMIENTO CORRIDO	M3	132	\$28.00	\$3,696.00
212149	CIMIENTO CORRIDO CONC. 3000 LBS/PULG2, C/R	M3	12.38	\$400.00	\$4,952.00
030327	CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUES DE 8", RELLENO, C/R	M2	132	\$33.00	\$4,356.00
01 6 2	EXCAVACION (MATERIAL SUAVE)	M3	20	\$28.00	\$560.00
68 5 17	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES	M3	330	\$135.00	\$44,550.00
CONSTRUCCION DE CUNETA PAVIMENTADA EN "V", LINEA 4 - 1					
68 7 66	CONSTRUCCION DE CUNETAS PAVIMENTADAS EN "V" DE 0.45 M, CONCRETO DE 3,000 LBS/PLG2, ESP. = 0.10 M, ANCHO = 1.00 M	ML	33	\$90.00	\$2,970.00
TOTAL DEL PROYECTO B/.					\$172,790.67
ITBMS					\$12,095.35
TOTAL DE PUESTA B/.					\$184,886.01





DOCUMENTO DE IDENTIDAD PERSONAL

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*



CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPONENTE

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

Ministerio de la Presidencia
Dirección de Asistencia Social (DAS)

Certificado de Oferente

(Hidraes, Ingenieros Consultores, S.A.)

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener:

CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE OFERENTES

Fecha de Emisión: **jueves, 10 de febrero de 2022**

Fecha de Validez: **miércoles, 10 de agosto de 2022**


ALEXANDRA JULIAO

Jefa del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones

Los proponentes deberán actualizar los datos relativos a su inscripción, cuando mínimo cada seis (6) meses.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°.608 de 2 de octubre de 2020 "Que aprueba el Reglamento Especial para La Contratación de Obras, Bienes y Servicios de Beneficio Social. Por Intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se Reforma el Decreto Ejecutivo N°. 775 de 12 de noviembre de 2015".

Certificado N°.000087

Certificado No: 163224097727

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
REPÚBLICA DE PANAMÁ**

Certifica que:

**HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.
2195936-1-772524**

Ha presentado y cumplido con la documentación requerida para obtener el

**CERTIFICADO DE
REGISTRO DE PROPONENTE**

Fecha de Emision: Martes, 21 de Septiembre de 2021

Hora de Emision: 11:16 AM

Fecha de Vencimiento:
Miercoles, 21 de Septiembre de 2022




Iván Salazar
Secretario General

La validez del presente certificado está sujeto a la verificación en el sitio www.panamacompra.gob.pa
por parte del funcionario público ante quien se presente



EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091



República de Panamá
INSTITUTO PANAMEÑO DE HABILITACIÓN ESPECIAL
IPHE
ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada Según el Capítulo 1 de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra, del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública).

CONTRATISTA: HIIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A.

N° DE CONTRATO: 009 - 2019

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVA AULA DE GASTRONOMÍA Y ADECUACIÓN DE AULA DE BELLEZA EN EL IPHE DE PANAMÁ OESTE.

UBICACIÓN: CALLE OBARRIO CORREGIMIENTO DE BARRIO COLÓN DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE.

FIANZA DE PAGO: 031957303

PÓLIZAS: NINGUNA

Valor Original del Contrato: B/. 62.929,59 (SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI NUEVE CON 59/100).

Adiciones al Valor Original: B/. 1.776,00 (MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100).

Deducciones al Valor Original: B/. 642,00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100).

Valor Final del Contrato: B/. 64.063,59 (SESENTA Y CUATRO SESENTA Y TRES CON 59/100).

Orden de Proceder: 30 de agosto de 2020

Vencimiento del Contrato: 26 de enero de 2020.

Nueva Fecha de Vencimiento: 11 de marzo de 2020.

Duración Contractual Original: 150 días calendario

Prórroga bajo Addenda: 45 días calendario

Prórroga bajo Addenda: 195 días calendario

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, el Instituto Panameño de Habilitación Especial recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente; el día 10 del mes de marzo de 2020.

Rubén...
 Firma del Representante de la Entidad
 Responsabilidad Técnica Exclusiva Ejecutor
 Nombre: Rubén...
 Cédula: 8-100-8270

Cristian Velásquez
 Firma del Contratista
 Nombre: Ing. Cristian Velásquez
 Cédula: N-21-1290

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios, y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el Instituto Panameño de Habilitación Especial, actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General de la República
 Nombre: Miguel Salgado Fiscalizadora de Obras del Estado
 Cédula: 8-708-1544 Dirección Nacional de Ingeniería
 Contraloría General
23/03/2020

OBSERVACIONES:

ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL DE OBRA

(Declaración de Terminación de Obra Contemplada según el Capítulo I de las Disposiciones Generales, Artículo 2, Glosario, numeral 46 y en el Capítulo 10, Contrato de Obra, Artículo 87: Terminación de la Obra del Texto Único de la Ley No. 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública).

CONTRATISTA: HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

NÚMERO DE CONTRATO: 002-2021

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS SERVICIOS SANITARIOS Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TANQUES SÉPTICO Y DE AGUA POTABLE EN EL IPHE DE AGUADULCE, COMUNIDAD DE POZO AZUL, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

UBICACIÓN: EXTENSIÓN DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ.

ASEGURADORA: SEGUROS SURAMERICANA S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO: FI-102396

POLIZAS: _____

VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO: B/ 71.658.97 (con ITBMS)

ADICIONES AL VALOR ORIGINAL: B/ 0.00

DISMINUCIONES AL VALOR ORIGINAL: B/ 0.00

VALOR FINAL DEL CONTRATO: B/ 71.658.97 (con ITBMS)

VALOR DE LA MULTA DEL CONTRATO: B/ 358.16. NOTA N° 418/D.I.A. HOJA DE TRÁMITE No. 184-AI-2021 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021. RECIBO DE PAGO No. 001942901 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2021. NOTA No. 528-2021/D.G. DEL 28 DE JULIO DE 2021. NOTA N° 034/D.I.A. DEL 15/02/2022.

ADENDA N°1 AL CONTRATO (CAMBIO DE ACTIVIDADES/REFRENDADO EL 8/11/2021): INFORME DEL IPHE DE JUSTIFICACIÓN PARA ADENDA No. 1. AMPLIACIÓN DEL INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE ADENDA No. 1 (12/11/2021). ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL 24/06/2021. AUXILIAR DE SOPORTE DE CUENTA (NOTA No. 282/D.I.A. DEL 6/06/2021, RECIBIDA EL 16/09/2021). INFORME DEL IPHE DE TERMINACIÓN DEL PROYECTO DEL 8/08/2021. LOS CAMBIOS NO MODIFICAN EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.



Orden de Proceder: 05/Abril/2021.

Duración contractual original: 90 días calendario.

Vencimiento del Contrato: 03/Julio/2021.

Prórroga bajo adenda: _____

Nueva fecha de vencimiento: _____

Duración contractual final: 90 días calendario.

Mediante esta síntesis técnica, y posterior a los procesos de verificación efectuados en pleno cumplimiento de las disposiciones legales, del Pliego de Cargos y del resto de los documentos contemplados contractualmente, El Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) recibe la obra objeto del presente contrato consignando la firma correspondiente para establecer la fecha oficial de terminación de la obra correspondiente el día 8 de agosto de 2021.

POR LA ENTIDAD

RESPONSABILIDAD TÉCNICA EXCLUSIVA IPHE
NOMBRE: TÉC. GERÓNIMO T. SOLÍS B.
CÉDULA: 8-57-1544.
IDONEIDAD: 90-381-017.

NOMBRE: ARQ. KATIA ISAZA
CÉDULA: 8-288-245.
IDONEIDAD: 96-001-016.
JEFA DEL DEPTO. DE ING. Y ARQ. IPHE

NOMBRE: MGTRA. MARISA CANALES
CÉDULA: 8-290-781.
DIRECTORA GENERAL IPHE

POR EL CONTRATISTA

CRISTIAN VELASQUEZ LONDOÑO

INGENIERO CIVIL

LICENCIA No. 2016-006-119

RESPONSABILIDAD TÉCNICA EXCLUSIVA CONTRATISTA

NOMBRE: ING. CRISTIAN VELASQUEZ

CÉDULA: 8-21-1294

IDONEIDAD: 2016-006-119.

FIRMA

Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

NOMBRE: LEIDY MUÑOZ SÁNCHEZ
PASAPORTE: AX090176
APODERADA LEGAL DEL CONTRATISTA
HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A.

La Dirección Nacional de Ingeniería de la Contraloría General de la República considera como viables los criterios y resultados físicos primordiales de aceptación final de la obra que ha establecido y aceptado el Instituto Panameño de Habilitación Especial (IPHE) actuante como dueño de la obra y da por concluida la etapa de fiscalización de la ejecución física de la obra.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OBSERVACIONES: _____



PERSONAL TÉCNICO DE LA EMPRESA

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*



FORMULARIO N° 13
ORGANIZACIÓN – PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

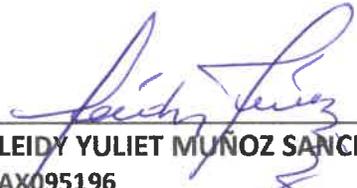
República de Panamá, junio 23 de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Asunto: **ACTO PÚBLICO No. 61205**

Yo, LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ, portador del pasaporte de identidad personal N°. AX095196 en mi condición de Apoderada legal de HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES S.A, por este medio y de manera formal, manifiesto que la empresa cuenta con la capacidad técnica para cumplir con el objeto del acto público indicado en la referencia, además cuenta con el personal técnico idóneo necesario para ejecutar satisfactoriamente y en el plazo requerido el proyecto. El personal técnico mínimo que presentamos atendiendo a lo solicitado en el pliego de cargos está integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	IDONEIDAD
SANTIAGO MENDEZ	4-763-2072	INGENIERO CIVIL	2017-006-019
HUMBERTO RAMOS	2-730-197	MAESTRO DE OBRA	2018-301-119



LEIDY YULIET MUÑOZ SANCHEZ
AX095196
APODERADA LEGAL DE HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES

FORMATO DE HOJA DE VIDA

a) Nombre completo: Santiago Josué Mendez Arcia

b) Lugar y fecha de nacimiento: David, Chiriquí. 13 de Noviembre de 1992.

c) Nacionalidad: panameño.

d) Educación: Universitaria.

e) Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que desarrolla en los servicios:

NOMBRE DEL CURSO	PAIS	FECHAS			
		DESDE		HASTA	
		MES	AÑO	MES	AÑO
Profesional idóneo responsable de empresas SPIA	Panamá	Agosto	2018	Junio	2018
Profesional idóneo residente en obras de construcción SPIA.	Panamá	Marzo	2019	Abril	2019
Curso de modelación estructural SAP 2000.	Panamá	Febrero	2017	Marzo	2017

g) Experiencia Profesional:

DATOS GENERALES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Benemerito Cuerpo de Bomberos de la Republica de Panama
DIRECCIÓN:	David, Chiriqui
CARGO DESEMPEÑADO:	Inspector de seguridad
FUNCIONES O RESPONSABILIDADES:	Revision y aprobación de planos, inspecciones a campo de construcciones que cumplan con todas las normas requeridas por Bomberos.
TIEMPO DE PARTICIPACION:	
NOMBRE DE SU SUPERIOR O JEFE	Katherine Abrego
TELEFONO DE SU SUPERIOR O JEFE	6304-0648

DATOS GENERALES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Construcciones Civiles Generales S.A.
DIRECCIÓN:	David, Chiriqui
CARGO DESEMPEÑADO:	Ingeniero Residente 500 viviendas de techo esperanza
FUNCIONES O RESPONSABILIDADES:	Coordinar, tramitar, inspeccionar las obras de construcción del proyecto.
TIEMPO DE PARTICIPACION:	1/06/2017-15/11/2018
NOMBRE DE SU SUPERIOR O JEFE	Jaime Martinez
TELEFONO DE SU SUPERIOR O JEFE	6530-6481

DATOS GENERALES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	Consortio Sanz Valera
DIRECCIÓN:	Boquerón, Chiriquí
CARGO DESEMPEÑADO:	Ingeniero Residente 700 viviendas de techo esperanza
FUNCIONES O RESPONSABILIDADES:	Coordinar, tramitar, inspeccionar las obras de construcción del proyecto.
TIEMPO DE PARTICIPACION:	01/03/2019-1/08/2021
NOMBRE DE SU SUPERIOR O JEFE	Jesús Tovar
TELEFONO DE SU SUPERIOR O JEFE	6349-5286

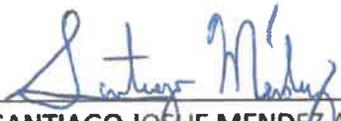


República de Panamá, junio 23 de 2022

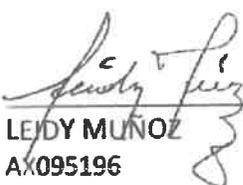
Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Asunto: **ACTO PÚBLICO No. 61205**

Por medio de la presente la yo **SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCILA** identificado con cedula 4-763-2072, Ingeniero Civil registrado ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura C.I.Nº 2017-006-019, manifiesto mi anuencia para la ejecución del proyecto No 61205, que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO** en caso de que nuestra propuesta sea elegida.


SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCILA
C.I.P. 2017-006-019




LEIDY MUÑOZ
AX095196
APODERADA LEGAL DE HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bolla Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63994557

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Santiago Josue
Mendez Arcia

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 13-NOV-1992

LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID

SEXO: M

EXPEDIDA: 31-MAY-2021

TIPO DE SANGRE:

EXPIRA: 06-OCT-2024



4-763-2072



Santiago Mendez

825

11



Junta Técnica
de Ingeniería y Arquitectura
 Ley 15 de 26 de Enero de 1959



SANTIAGO JOSUE MENDEZ ARCIA

Ced.: 4-763-2072

INGENIERO CIVIL

C.I.N° 2017-006-019



825

210729030218 11



**“Se reconoce que la independencia de las profesiones
constituye una garantía esencial para la promoción,
desarrollo y protección de nuestra sociedad.”**

Carnet emitido el día: 28-jul-2021

Carnet expira el día: 28-jul-2026

PIN: SbrAu-ab6D9-ncUel 1



FORMATO DE HOJA DE VIDA

a) Nombre completo: Humberto Aldair Ramos Navarro

b) Lugar y fecha de nacimiento: 29 de octubre de 1992

c) Nacionalidad: Panameña

d) Educación: Licenciatura en Edificaciones.

e) Cursos de especialización en aspectos similares y relacionados a la actividad que desarrolla en los servicios:

NOMBRE DEL CURSO	PAIS	FECHAS			
		DESDE		HASTA	
		MES	AÑO	MES	AÑO

g) Experiencia Profesional:

DATOS GENERALES DE LOS SERVICIOS BRINDADOS	DESCRIPCIÓN DETALLADA
NOMBRE DE LA EMPRESA:	VARBOC Y ASOCIADOS SA
DIRECCIÓN:	CIUDAD DE PANAMÁ
CARGO DESEMPEÑADO:	RESIDENTE DE ESTRUCTURA
FUNCIONES O RESPONSABILIDADES:	ENCARGADO DE DIRIGIR OBRA DE ESTRUCTURA
TIEMPO DE PARTICIPACION:	3 AÑOS
NOMBRE DE SU SUPERIOR O JEFE	DIONICIO VARGAS
TELEFONO DE SU SUPERIOR O JEFE	6237-2071



República de Panamá, junio 23 de 2022

Señor
FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
E. S. D.

Asunto: **ACTO PÚBLICO No. 61205**

Por medio de la presente la yo HUMBERTO ALDAIR RAMOS identificado con cedula 2-730-197, TECNICO EN INGENIERIA CON ESPECIALIZACION EN EDIFICACIONES registrado ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura C.I.Nº 2018-301-119, manifiesto mi anuencia para la ejecución del proyecto No 61205, que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO en caso de que nuestra propuesta sea elegida.

HUMBERTO ALDAIR RAMOS
C.I.P. 2018-301-119

LEIDY MUÑOZ
AX095196
APODERADA LEGAL DE HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Lumberto Aldair
Lamos Navarro

NOMBRE USUAL:

FECHA DE NACIMIENTO: 29-OCT-1992

LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, AGUADULCE

SEXO: M DONANTE

TIPO DE SANGRE:

EXPEDIDA: 29-SEP-2021

EXPIRA: 13-OCT-2024



2-730-197



Lamos



Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Ley 15 de 26 de Enero de 1959

HUMBERTO RAMOS N.

Ced.: 2-730-197

**TECNICO EN ING. CON ESP.
EN EDIFICACIONES**

C.I.N° 2018-301-119



[Handwritten signature]
Presidente

Secretario



CARTA DE REFERENCIA BANCARIA

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

Panamá, 23 de junio de 2022.

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
Ciudad

REF: Licitación Pública No. **61205**
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO, ubicado en la comunidad de Caballero, corregimiento de Alto Caballero, distrito de Müna, comarca Ngäbe-Bugle

E. S. D

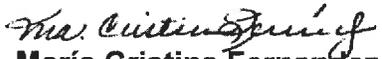
Estimados Señores,

A solicitud de nuestro cliente **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A** cuyo Representante Legal es la Señora Sandra Vasquez Agudo. Por este medio tenemos a bien informales que dicha empresa es cliente de Global Bank Corporation, y ha mantenido una buena relación bancaria satisfactoria con nuestro banco desde el mes de **Mayo 2019**.

La empresa mantiene cuenta corriente, a la fecha por el orden de **seis (6) cifras bajas**, manejadas a entera satisfacción de Global Bank Corporation.

Esta carta la emitimos a solicitud de nuestro cliente, sin responsabilidad para el Banco o alguno de sus oficiales, quedando a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,
GLOBAL BANK CORPORATION


María Cristina Fernández
Gerente de Crédito
Banca Corporativa



Jd/MF

Edificio Global Bank, Santa María Business District | Apartado 0831-01843 | Panamá, República de Panamá | Tel. 206-2000

LA INFORMACION EN ESTE REPORTE SE SUMINISTRA COMO UN SERVICIO AL SOLICITANTE. ESTE REPORTE Y CUALQUIER INFORMACION SUMINISTRADA EN EL MISMO SE PROPORCIONA BAJO LA CONDICION DE QUE SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES, QUE NINGUN DAÑO, PERJUICIO O RESPONSABILIDAD, CUALQUIERA QUE SEA, EN RELACION CON ESTE INFORME SERÁ IMPUTABLE AL BANCO O A SUS OFICIALES, EMPLEADOS O AGENTES, QUE ESTE INFORME NO HACE ASEVERACIONES RESPECTO A LA CONDICIÓN GENERAL DE LA REFERIDA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SU GERENCIA, O SU FUTURA HABILIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y QUE CUALQUIER INFORMACIÓN SUMINISTRADA ESTÁ SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

THE INFORMATION IN THIS REPORT IS PROVIDED AS AN ACCOMMODATION TO THE INQUIRER. THIS REPORT AND ANY INFORMATION REQUIRED IN CONNECTION THERE WITH ARE FURNISHED ON THE CONDITION THAT THEY ARE STRICTLY CONFIDENTIAL, THAT NO LIABILITY OR RESPONSIBILITY WHATSOEVER IN CONNECTION HEREWITH SHALL ATTACH TO THIS BANK OR ANY OF ITS OFFICERS, EMPLOYEES OR AGENTS, THAT THIS REPORT MAKES NO REPRESENTATION REGARDING THE GENERAL CONDITION OF THE SUBJECT, ITS MANAGEMENT, OR ITS FUTURE ABILITY TO MEET ITS OBLIGATIONS, AND THAT ANY INFORMATION PROVIDED IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.



CARTA DE CAPACIDAD DE FINANCIAMIENTO

*Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista
Ciudad de Panamá.
PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091*

Panamá, 23 de junio de 2022

Señores
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL
Ciudad

REF: Licitación Pública No. **61205**
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN ALTO CABALLERO, ubicado en la comunidad de Caballero, corregimiento de Alto Caballero, distrito de Müna, comarca Ngäbe-Bugle

Estimados señores:

A solicitud de nuestro cliente **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A** les presentamos esta intención de financiamiento que apoya la oferta **HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A**, cuyo Representante Legal es la Señora Sandra Vasquez Agudo

Sobre la base de datos que nos han sido facilitados, a continuación detallamos los términos y condiciones en las que se basaría este financiamiento:

Prestamista: Global Bank Corporation
Deudor: HIDRAES INGENIEROS CONSULTORES, S.A
Moneda de Financiamiento: Balboas (o) Dólares Americanos
Monto: **B/. 196,013.28**

NOTA: La aprobación final de este crédito estará sujeta al cumplimiento de los términos y condiciones que el banco establezca, por lo que esta carta de intención no conlleva ninguna responsabilidad por parte del banco o alguno de los oficiales.

Esperamos que esta carta de intención de financiamiento cumpla con los requisitos solicitados para este acto público.

Atentamente,
GLOBAL BANK CORPORATION


María Cristina Fernández
Gerente de Crédito
Banca Corporativa



MF/Jd

Edificio Global Bank, Santa María Business District | Apartado 0831-01843 | Panamá, República de Panamá | Tel. 206-2000

LA INFORMACION EN ESTE REPORTE SE SUMINISTRA COMO UN SERVICIO AL SOLICITANTE. ESTE REPORTE Y CUALQUIER INFORMACION SUMINISTRADA EN EL MISMO SE PROPORCIONA BAJO LA CONDICION DE QUE SON ESTRUCTAMENTE CONFIDENCIALES, QUE NINGUN DAÑO, PERJUICIO O RESPONSABILIDAD, CUALQUIERA QUE SEA, EN RELACION CON ESTE INFORME SERÁ IMPUTABLE AL BANCO O A SUS OFICIALES, EMPLEADOS O AGENTES, QUE ESTE INFORME NO HACE ASEVERACIONES RESPECTO A LA CONDICIÓN GENERAL DE LA REFERIDA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, SU GERENCIA, O SU FUTURA HABILIDAD PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y QUE CUALQUIER INFORMACIÓN SUMINISTRADA ESTÁ SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO.

THE INFORMATION IN THIS REPORT IS PROVIDED AS AN ACCOMMODATION TO THE INQUIRER. THIS REPORT AND ANY INFORMATION REQUIRED IN CONNECTION THERE WITH ARE FURNISHED ON THE CONDITION THAT THEY ARE STRICTLY CONFIDENTIAL, THAT NO LIABILITY OR RESPONSIBILITY WHATSOEVER IN CONNECTION HEREWITH SHALL ATTACH TO THIS BANK OR ANY OF ITS OFFICERS, EMPLOYEES OR AGENTS, THAT THIS REPORT MAKES NO REPRESENTATION REGARDING THE GENERAL CONDITION OF THE SUBJECT, ITS MANAGEMENT, OR ITS FUTURE ABILITY TO MEET ITS OBLIGATIONS, AND THAT ANY INFORMATION PROVIDED IS SUBJECT TO CHANGE WITHOUT NOTICE.



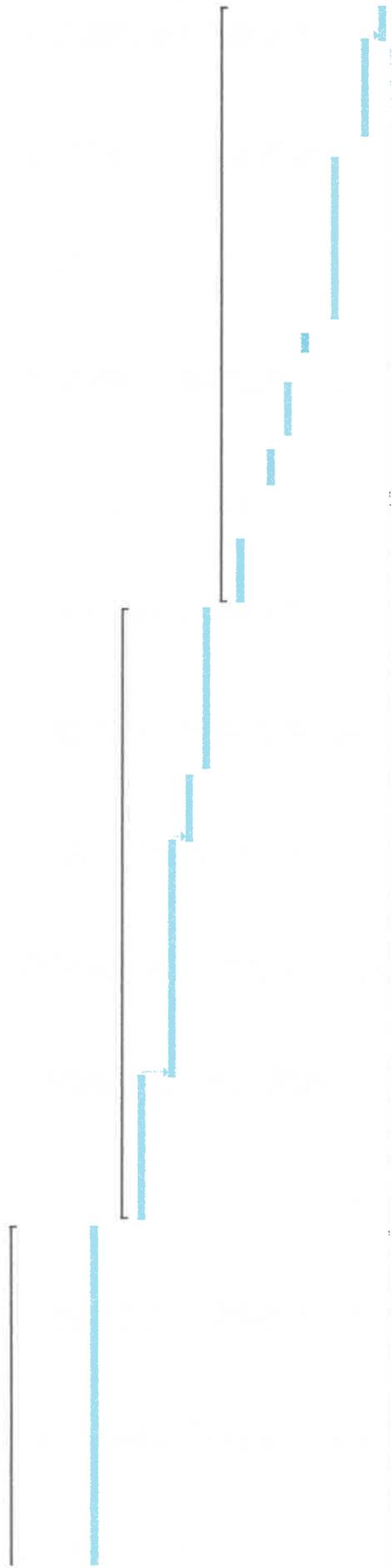
CRONOGRAMA DE TRABAJO

Plaza Korintho, Oficina 314, Esquina calle primera El Carmen y Avenida Ramón Arias Corregimiento de Bella Vista

Ciudad de Panamá.

PBX: (507) 8317707 (+507) 63309091

76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174
 S E C R E T A R I A D E E S T A D I S T I C A S Y C E N S O S D E L M E X I C O S I D E M A T E M A T I C A S Y E C O N O M I A S D E L M E X I C O S I D E M A T E M A T I C A S Y E C O N O M I A S



CRONOGRAMA DE C
 1/27/06/22

Tarea
 División
 Hilo

Resumen
 Resumen del proyecto
 Tarea inactiva

no o dirección
 Informe de resumen manual
 Resumen manual

solo el completac
 solo fin
 Tareas externas

Hito externo
 Fecha límite
 Progreso